

CONSTANCIA SECRETARIAL: hoy 16 de junio del 2021, se deja constancia vencieron los términos de contestación de la demanda, la contestaron en oportunidad, igualmente no hubo reforma de la demanda, queda para realizar audiencia del artículo 77 del CPL.

Atte,


DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 16 de julio del 2021

Dte: OFELIA GARCÍA MOLANO

**Ddo. EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA S.A. ESP, STAFF MISIÓN
TEMPORAL, SEGUROS DE ESTADO S.A., LIBERTY SEGUROS S.A.
Rad. 2020-401**

AUTO:

Vencieron los términos otorgados a la parte demandada para contestar la demanda, la demandada contestó la demanda en oportunidad, menos STAFF MISIÓN TEMPORAL, y las llamadas en garantía, no hubo reforma de la demanda.

Se cita a las partes a audiencia del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 01 del mes de Diciembre del año en curso a la hora de las 8:30 a.m.**

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

CONSTANCIA SECRETARIAL: hoy 16 de junio del 2021, se deja constancia vencieron los términos de contestación de la demanda, la contestaron en oportunidad, igualmente no hubo reforma de la demanda, queda para realizar audiencia del artículo 77 del CPL.

Atte,


DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 16 de julio del 2021

Dte: OLGA LUCÍA ROJAS SILVA

Ddo. PROTECCIÓN S.A., DAVIVIENDA, ARL SEGUROS BOLÍVAR

Rad. 2019-262

AUTO:

Vencieron los términos otorgados a la parte demandada para contestar la demanda, la demandada contestó la demanda en oportunidad, y no hubo reforma de la demanda.

Se cita a las partes a audiencia del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 02 del mes de Diciembre del año en curso a la hora de las 8:30 a.m.**

.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

CONSTANCIA SECRETARIAL: hoy 16 de junio del 2021, se deja constancia vencieron los términos de contestación de la demanda, la contestaron en oportunidad, igualmente no hubo reforma de la demanda, queda para realizar audiencia del artículo 77 del CPL.

Atte,


DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 16 de julio del 2021

Dte: GILMA QUIZA TOVAR

Ddo. OLGA INES ARTUNDUAGA PENAGOS

Rad. 2020-324

AUTO:

Vencieron los términos otorgados a la parte demandada para contestar la demanda, la demandada contestó la demanda en oportunidad, y no hubo reforma de la demanda.

Se cita a las partes a audiencia del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 03 del mes de Diciembre del año en curso a la hora de las 8:30 a.m.**

.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva Huila

Neiva, 2 de agosto del 2021

REF. ORDINARIO

DTE. CRISTÓBAL MURILLO SALINAS

Ddo. PORVENIR S.A., COLPENSIONES

Rad. No. 2020-035

AUTO

Visto PORVENIR S.A., formuló recurso de apelación en contra del auto fechado a 21 de julio del 2021, que señaló no contestó la demanda, se ADMITE, se tramitará en el efecto devolutivo ante el honorable Tribunal Superior de la ciudad sala civil, familia, laboral, a donde se enviara el expediente debidamente digitalizado.

Tal recurso se tramitara en el efecto devolutivo y visto está integrado el contradictorio, se cita a las partes a audiencia de los artículos 77 y 80 del CPL, **para el día 03 del mes de Diciembre del año en curso a la hora de las 3:00 p.m.**

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

CONSTANCIA SECRETARIAL: hoy 27 de julio del 2021, se deja constancia vencieron los términos de contestación de la demanda y la contestaron en oportunidad, igualmente vencieron en silencio los términos de reforma de la demanda, queda para realizar audiencia del artículo 77 del CPL.

Atte,


DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de julio del 2021

Dte: JHON JAIRO SANCHEZ MOJICA

Ddo. GLADYS GARCIA Y LUIS ARGEMIRO PIEDRAHITA

Rad. 2021-238

AUTO:

Vencieron los términos otorgados a la parte demandada para contestar la demanda, lo hizo en oportunidad, no hubo reforma de la demanda.

Se cita a las partes a audiencia del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 30 del mes de Noviembre del año en curso a la hora de las 8:30 a.m.**

.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

CONSTANCIA SECRETARIAL: hoy 22 de julio del 2021, se deja constancia vencieron los términos de contestación de la demanda y la contestaron en oportunidad, igualmente vencieron en silencio los términos de reforma de la demanda, sin que la parte actora lo realizara, queda para realizar audiencia del artículo 77 del CPL.

Atte,


DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 22 de julio del 2021

Dte: COMFAMILIAR DEL HUILA
Ddo. DEPARTAMENTO DEL HUILA Y OTROS
Rad. 2020-128

AUTO:

Vencieron los términos otorgados a la parte demandada para contestar la demanda y de su reforma, las demandadas contestaron la demanda en oportunidad.

Se cita a las partes a audiencia del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 01 del mes de Diciembre del año en curso a la hora de las 3:00 p.m.**

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva Huila

Neiva, 3 de agosto del 2021

REF. ORDINARIO

DTE. INELDA GOMEZ RODRÍGUEZ

Ddo. ESE LAURA PERDOMO DE GARCÍA

Rad. No. 2021-022

AUTO

Visto ya se contestó la demanda y no hubo reforma a la misma, se cita a las partes a audiencias del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 16 del mes de Noviembre del año en curso a las 8:30 a.m.** .

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva Huila

Neiva, 3 de agosto del 2021

REF. ORDINARIO

DTE. MARÍA TERESA ECHEVERRY DE AYERBE

Ddo. PORVENIR S.A. Y OTROS

Rad. No. 2020-185

AUTO

Visto ya se contestó la demanda y no hubo reforma a la misma, se cita a las partes a audiencias del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 06 del mes de Diciembre del año en curso a las 8:30 a.m.** .

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva Huila

Neiva, 3 de agosto del 2021

REF. ORDINARIO

DTE. GLEIDIS SOFÍA BLANQUICETT DÍAZ

Ddo. PORVENIR S.A. Y OTROS

Rad. No. 2020-350

AUTO

Visto ya se contestó la demanda y no hubo reforma a la misma, se cita a las partes a audiencias del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 26 del mes de Noviembre del año en curso a las 8:30 a.m.** .

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva Huila

Neiva, 3 de agosto del 2021

REF. ORDINARIO

DTE. LUIS ENRIQUE RAMÍREZ ÁVILA

Ddo. UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Rad. No. 2019-516

AUTO

Visto ya se contestó la demanda y no hubo reforma a la misma, se cita a las partes a audiencias del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 22 del mes de Octubre del año en curso a las 8:30 a.m.** .

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva Huila

Neiva, 3 de agosto del 2021

REF. ORDINARIO

DTE. CRISTHIAN FABIÁN PERDOMO PULIDO

Ddo. GUACAMAYA OIL SERVICES SAS

Rad. No. 2020-006

AUTO

Visto ya se contestó la demanda y no hubo reforma a la misma, se cita a las partes a audiencias del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 06 del mes de Diciembre del año en curso a las 3:00 p.m.** .

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva Huila

Neiva, 3 de agosto del 2021

REF. ORDINARIO

DTE. JORGE ELIECER GORDILLO MESA

Ddo. COLPENSIONES Y OTRO

Rad. No. 2020-190

AUTO

Visto ya se contestó la demanda y no hubo reforma a la misma, se cita a las partes a audiencias del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 06 del mes de Diciembre del año en curso a las 8:30 a.m.** .

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva Huila

Neiva, 3 de agosto del 2021

REF. ORDINARIO

DTE. MARÍA LEONISA RINCÓN MACHADO

Ddo. COLPENSIONES Y OTRO

Rad. No. 2020-256

AUTO

Visto ya se contestó la demanda y no hubo reforma a la misma, se cita a las partes a audiencias del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 07 del mes de Diciembre del año en curso a las 8:30 a.m.** .

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva Huila

Neiva, 3 de agosto del 2021

REF. ORDINARIO

DTE. DORIS SÁNCHEZ

Ddo. VILMA JOSEFA TOVAR Y OTRO

Rad. No. 2021-027

AUTO

Visto ya se contestó la demanda y no hubo reforma a la misma, se cita a las partes a audiencias del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 10 del mes de Noviembre del año en curso a las 8:30 a.m.** .

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva Huila

Neiva, 3 de agosto del 2021

REF. ORDINARIO

DTE. IGNACIO NARVAEZ QUIROGA

Ddo. COLPENSIONES Y OTRA

Rad. No. 2021-222

AUTO

Visto ya se contestó la demanda y no hubo reforma a la misma, se cita a las partes a audiencias del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 07 del mes de Diciembre del año en curso a las 8:30 a.m.** .

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva Huila

Neiva, 3 de agosto del 2021

REF. ORDINARIO

DTE. LUIS REINALDO CULMAN DÍAZ Y OTROS

Ddo. DISTRIBUCIONES SILVA SAS

Rad. No. 2021-050

AUTO

Visto ya se contestó la demanda y no hubo reforma a la misma, se cita a las partes a audiencias del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 10 del mes de Diciembre del año en curso a las 8:30 a.m.** .

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva Huila

Neiva, 3 de agosto del 2021

REF. ORDINARIO

DTE. HERNÁN PUENTES ACOSTA

Ddo. COLFONDOS

Rad. No. 2021-105

AUTO

Visto ya se contestó la demanda y no hubo reforma a la misma, se cita a las partes a audiencias del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 09 del mes de Diciembre del año en curso a las 3:00 p.m.** .

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva Huila

Neiva, 3 de agosto del 2021

REF. ORDINARIO

DTE. LUZ DOVINA PINTO ARIAS

Ddo. SANDRA LILIANA AMAYA Y OTRO

Rad. No. 2020-065

AUTO

Visto ya se contestó la demanda y no hubo reforma a la misma, se cita a las partes a audiencias del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 09 del mes de Diciembre del año en curso a las 8:30 a.m.** .

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva Huila

Neiva, 3 de agosto del 2021

REF. ORDINARIO

DTE. CARLOS HELI RINCÓN ACEVEDO

Ddo. COOMOTOR LTDA

Rad. No. 2021-146

AUTO

Visto ya se contestó la demanda y no hubo reforma a la misma, se cita a las partes a audiencias del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 29 del mes de Noviembre del año en curso a las 8:30 a.m.** .

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 03 de Agosto de 2021.

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00189 00**
Accionante : **HERNANDO MONTENEGRO GUTIERREZ**
Accionado: **PORVENIR S.A. – COLFONDOS - COLPENSIONES**

En visto se aplazo la audiencia por presentarse cruce en los horarios con otra audiencia previamente programada, se cita a las partes para el día 6 de Septiembre del 2021 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes. Se aclara que la audiencia pasada fue aplazada a solicitud de la parte demandante y ante la imposibilidad del perito técnico de poder concurrir a la diligencia.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo electronico informándoles día, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 03 de Agosto de 2021.

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00164 00**
Accionante : **MIGUEL ANGEL SIERRA**
Accionado: **PORVENIR S.A. – PROTECCION - COLPENSIONES**

se cita a las partes para el día 2 de Septiembre del 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes. Se aclara que la audiencia pasada fue aplazada a solicitud de la parte demandante y ante la imposibilidad del perito técnico de poder concurrir a la diligencia.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo electronico informándoles día, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 03 de Agosto de 2021.

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00187 00**
Accionante : **WILLIAM OSORIO GARZON**
Accionado: **PORVENIR S.A. – PROTECCION - COLPENSIONES**

se cita a las partes para el día 7 de Septiembre del 2021 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes. Se aclara que la audiencia pasada fue aplazada a solicitud de la parte demandante y ante la imposibilidad del perito técnico de poder concurrir a la diligencia.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo electronico informándoles día, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 03 de Agosto de 2021.

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00109 00**
Accionante : **JULIO CESAR RUIZ SOLANO**
Accionado: **ALCANOS DE COLOMBIA S.A. ESP**

se cita a las partes para el día 3 de Noviembre del 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes. Se aclara que la audiencia pasada fue aplazada a solicitud de la parte demandante y ante la imposibilidad del perito técnico de poder concurrir a la diligencia.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo electronico informándoles día, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva Huila

Neiva, 3 de agosto del 2021

REF. ORDINARIO

DTE. ADELIO REAL REAL

Ddo. COLPENSIONES

Rad. No. 2021-122

AUTO

Visto ya se contestó la demanda y no hubo reforma a la misma, se cita a las partes a audiencias del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 07 del mes de Diciembre del año en curso a las 3:00 p.m.** .

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva Huila

Neiva, 3 de agosto del 2021

REF. TUTELA - DESACATO

DTE. MARTHA LUCÍA LUNA PALOMAR

Ddo. NUEVA EPS

Rad. No. 2009-471

AUTO

Visto insistentemente la accionante reactiva la presente acción señalando la accionada incumple el fallo de tutela, y se responde por la NUEVA EPS acreditando su cumplimiento, corresponde nuevamente el archivo de este incidente de desacato por hecho superado.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva Huila

Neiva, 3 de agosto del 2021

REF. ORDINARIO

DTE. PEDRO TORRES SILVA

Ddo. COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

Rad. No. 2020-278

AUTO

Visto PORVENIR S.A., solicita se le notifique la demanda en debida forma, o se le tanga por notificado por conducta concluyente, previa remisión de la demanda, sus anexos y copia del auto admisorio de la demanda (Decreto ley 806 del 2020), se accede a ello, para darle celeridad al proceso. Para ello se:

RESUELVE

1) Se tiene por notificada por conducta concluyente a PORVENIR S.A., del auto admisorio de la demanda, para el efecto se le remitirá copia de la demanda, sus anexos y del auto admisorio de la demanda (Decreto ley 806 del 2020),

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, tres del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2.021).-

En memorial que obra a folio 13 de este proceso, la doctora **ANDREA LORENA MORENO GUIO**, ha manifestado al Despacho que reassume el poder otorgado inicialmente por el demandante =EDGAR RIVERA QUIMBAYA= para continuar con su representación judicial en este proceso.-

Este Juzgado atendiendo la manifestación hecha por la profesional del Derecho, doctora **ANDREA LORENA MORENO GUIO**, decide **TENER** como apoderada judicial del accionante =EDGAR RIVERA QUIMBAYA= a la doctora MORENO GUIO, titular de la T. P. número 146.931 del C.S.J., para que continúe con su representación judicial, en razón de haber reasumido el poder.-

Notifíquese.,-

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.012 – 00635 – 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, tres del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2.021).-

De la anterior Liquidación del Crédito presentada por el señor apoderado judicial de la parte demandante =**ELOISA JACOBO RAMIREZ**=, visible a folio **23** de esta Ejecución **SE ORDENA** correr traslado a la parte demandada =**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**= por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo previsto por el Artículo 446 del Código General del Proceso.-

Notifíquese.-

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.017 – 00099 - 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, tres del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2.021).-

SE RECONOCE personería a la doctora **EDNA CATHERINE GOMEZ LOSADA**, titular de la T. P. número **286.772** del C.S.J., para actuar en calidad de apoderada judicial de la parte demandada **=ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES=**, de conformidad con el memorial-poder allegado al proceso, visible a folio **40** de esta actuación.-

Notifíquese.-

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.021 – 00037- 00